



## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CADIZ

Estadio Carranza Fondo Sur. 1ª Planta

Horario atención : de 10 a 14 horas

Tlf.: 662978436- 662978489. Fax: 956,011701

NIG: 1101242M20170000667

Procedimiento: Concurso Abreviado 762/2017. Negociado: 3

Sobre:

De: D/ña. ETNIROCKER PRODUCCIONES SL

Procurador/a Sr./a.: MONTSERRAT CARDENAS PEREZ

Letrado/a Sr./a.:

Contra D/ña.: FOGASA, TGSS, ABOGADO DEL ESTADO, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, JUNTA DE ANDALUCIA, GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, SLU, ASMARKLIN, SL, ALCABALA AUDITORES S.L.P. y AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

Procurador/a Sr./a.: MANUEL ZAMBRANO GARCIA-RAEZ, LUIS MANUEL HORTELANO CASTRO y MARIA DE LOS SANTOS ROMERO PEREZ

Letrado/a Sr./a.: MARIA DEL PILAR RIVERA MACIAS

### AUTO

**MAGISTRADA-JUEZ QUE LO DICTA:** Dª SUSANA MARTINEZ DEL TORO

**Lugar:** Cádiz

**fecha:** 1 de marzo de 2019

### ANTECEDENTES DE HECHO

**UNICO.-** En el presente procedimiento concursal, han sido publicados los textos definitivos en fecha 1 de marzo de 2019.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.-** Dispone el art 111.1 de la LC in fine que a la fecha en que se pongan de manifiesto en la Oficina Judicial los textos definitivos de aquellos documentos, dictará auto poniendo fin a la fase común del concurso.

### PARTE DISPOSITIVA

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor **ETNIROCKER PRODUCCIONES SL**

2.- Anúnciese por edicto el fin de la fase común, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado .



Código Seguro de verificación: b94JxtP/Wa3bE0wx30jReQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SUSANA MARTINEZ TORO 11/06/2019 11:40:46	FECHA	11/06/2019
	COVADONGA HERRERO UDAONDO 11/06/2019 11:44:48		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



b94JxtP/Wa3bE0wx30jReQ==



Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse previamente constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado nº 2235 , indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O 1/2009 de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma el/la MAGISTRADA-JUEZ, doy fe.

**LA MAGISTRADA-JUEZ LA LETRADO DE LA AMÓN. JUSTICIA**

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*



Código Seguro de verificación:b94JxtP/Wa3bE0wx30jReQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SUSANA MARTINEZ TORO 11/06/2019 11:40:46	FECHA	11/06/2019
	COVADONGA HERRERO UDAONDO 11/06/2019 11:44:48		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2
	b94JxtP/Wa3bE0wx30jReQ==		



b94JxtP/Wa3bE0wx30jReQ==